

La Independencia de México y los orígenes del Estado nacional

Ramiro G. Bautista Rosas*

Javier Huerta Jurado*

Octavio Lóyzaga de la Cueva*

*“...hoy al procurar para el pueblo el vino de la justicia y la seda del bienestar, ya vamos luchando en lo posible para que esta tierra sea mas grata a los hombres”... “no podemos descansar aun, como aun no descansa Hidalgo. Hidalgo tiene mucho que hacer entre nosotros. Hidalgo no se ha quitado las botas de campaña”.*¹

En este trabajo analizamos el proceso de independencia de la Nueva España y la formación del Estado nacional en el marco de las transformaciones mundiales y las tendencias internas que se fueron desarrollando en la vida novohispana. Esto lo hacemos desde una perspectiva de clase, la forma como éstas se fueron configurando y definiendo a partir de sus concepciones, así como la influencia que tuvieron en la lucha por la independencia y la formación del Estado nacional en el México independiente, destacando la importancia de aquella tendencia encabezada por Hidalgo y Morelos que impulsó un proyecto nacional popular en el marco del liberalismo radical, visión ausente en las constituciones de 1814 y 1824, ya que, todo el siglo XIX el constitucionalismo imperante fue reacio a incorporar derechos sociales.

In this work, we analyze the independence process of New Spain and the formation of the national state in the frame of worldwide transformations and inner trends, which were developed in the novohispanic life. We do this from a class perspective, the way how these got configured and defined since their conceptions, as well as the influence they had in the fight for the independence and the formation of the national State in the independent Mexico, enhancing the significance of that trend led by Hidalgo and Morelos that promoted a national popular project in the frame of the radical liberalism, absent vision in the constitutions of 1814 and 1824, since all the century the constitutionalism ruling was reluctant to incorporate the social rights.

* Profesores Investigadores del Departamento de Derecho, UAM-A.

¹ Fernando Benítez, *La ruta de la libertad*, Era, México, 1964, p. 25.

SUMARIO: Introducción / I. Por el camino de la independencia / II. Las ideas políticas de Hidalgo y de Morelos dan sentido a una corriente liberal, radical, y popular del movimiento independentista / III. Constitucionalismo mexicano en la lucha por la independencia / IV A manera de conclusión / Bibliografía

Introducción

Al conmemorarse el bicentenario de la independencia de México,² es de suma importancia abordar su análisis tomando en cuenta que ese proceso histórico marcó de manera decisiva a la sociedad y la historia del pueblo mexicano y forma parte de un proceso más amplio en el cual se desarrollaron algunas tendencias que marcaron el rumbo de América Latina. Estos cambios, que se pusieron en marcha hace doscientos años, fueron también directrices que tuvieron su origen en las transformaciones mundiales, sobre todo en las ideas políticas que abrieron paso a la formación del *Estado-nación*, que se fue configurando, con mayor fuerza a partir de la revolución francesa en el conjunto de la región latinoamericana.

En el largo periodo que nos separa de aquellos acontecimientos se han sucedido una gran cantidad de acontecimientos que han influido de manera determinante en la transformación del mundo y la nación mexicana. Los sucesos a que nos referimos plantean problemas y situaciones nuevas para el estudio de los fenómenos sociales y obligan a discernir sobre la forma más objetiva de acercarse al estudio del movimiento de independencia, tan trascendente para la historia nacional. En este sentido, el camino conveniente para el análisis de la independencia de México debe comenzar por el todo viviente, la población, pero más específicamente, por su estructuración en clases sociales, la concatenación y las contradicciones que se desarrollaron entre ellas, la superación de las mismas y su concreción en una nación, es decir, el Estado, en su definición más amplia, delimitando la relación que mantuvo en esa época con otros estados. Esta ruta ayudará a revelar, mediante el análisis, un conjunto de relaciones generales abstractas determinantes. El fijar, abstraer y vincular esas relaciones mediante la revisión de los momentos más singulares del proceso de lucha por la independencia y de la formación del *Estado-nación*³ y comprender

² Entendida como la cualidad o condición de independencia, libertad, especialmente la de un Estado que no es tributario, ni depende de otro, o bien con entereza y firmeza de carácter. Definición tomada de *Diccionario de la Real Academia Española*, 23ª. ed.

³ Sin dejar de entender que, el Estado-nación, es la resultante de un largo proceso histórico de la nación asentada en un territorio que genera un sistema de vida institucional sostenido por un poder coactivo. Asimismo, entendemos por nación un conjunto de rasgos, antecedentes, creencias, aspiraciones, símbolos, virtudes, etcétera, que identifican a un grupo humano frente a otro, y rechazamos la concepción burgesa que considera a aquélla solo como una persona jurídica que cobra existencia formal al margen de los individuos que están dentro de ella y que, por ser un ente abstracto en quien se deposita la soberanía, y no poder actuar por sí misma, requiere de quién actúe por ella; sus representantes.

lo más simple, permitirá deducir lo más complejo. En este sentido, advertir que la conformación del *Estado* es la síntesis de las relaciones de producción e intercambio que se fueron estableciendo al final del periodo colonial y más precisamente, con la consumación de la independencia, que en él se sintetizan las formas de explotación del trabajo y de los recursos, y que también depende la forma de inserción de la entonces Nueva España en la economía internacional. Por otro lado, el análisis de la relación entre el pasado y el presente, es lo que da sentido a este trabajo porque en su *síntesis están articuladas múltiples determinaciones y, por tanto, forman parte de la unidad de lo diverso*,⁴ es decir, el *Estado* en su desarrollo histórico, como concreción de las relaciones económicas, políticas, jurídicas y culturales.

I. Por el camino de la independencia

En el análisis sobre la independencia nacional partimos de aquella leyenda negra que se ha difundido en torno al origen y causas fundamentales de este proceso en México y que muchos dan por hecho, incluso algunos que gozan de un determinado prestigio intelectual. Esta conseja que desde hace muchos años se ha vuelto *un lugar común* y muchos mexicanos la ven no como una expresión o descripción relativa, sino casi como una máxima, se resume en la idea de que *la conquista la hicieron los indios y la independencia los españoles*.

Resulta obvio que se refieren *grosso modo* a que fueron los indígenas sometidos por el señorío azteca los que se unieron a los españoles y vencieron a aquél y lograron la conquista. Por otro lado, que fueron los criollos los que idearon, planearon y, finalmente, consiguieron la ansiada independencia.

Como sabemos, la historia no es tan esquemática y lineal, es mucho más compleja; sin embargo, cabe señalar que sin estar de acuerdo con aquella idea, consideramos necesario esclarecer sobre el tema, que efectivamente había diferencias en la concepción sobre los objetivos de la lucha por la independencia y la conformación del Estado; cuando menos entre las tres fuerzas sociales que predominaron en la Nueva España. Nos referimos a los peninsulares, los criollos y finalmente una capa ilustrada conformada por criollos y mestizos —que encabezaba y recogía parte de los ideales de la fuerza indígena desorganizada— entre otros; Miguel Hidalgo y José María Morelos.

En el primer caso, podemos señalar que los peninsulares que se beneficiaban del control del aparato burocrático del Virreinato y el monopolio del comercio, tenían una idea *hispanoamericana* de la nación española, que debía constituirse entre los españoles de la Península y los españoles que se encontraban en las colonias, noción

⁴ Marx, Karl, *Introducción General a la Crítica de la Economía Política de 1857*, Siglo XXI Editores, México, 2006, pp. 50-51.

Bicentenario de la Independencia

en la cual ellos mantendrían el control político y comercial y el resto de las clases sociales permanecería en condición de subordinación.

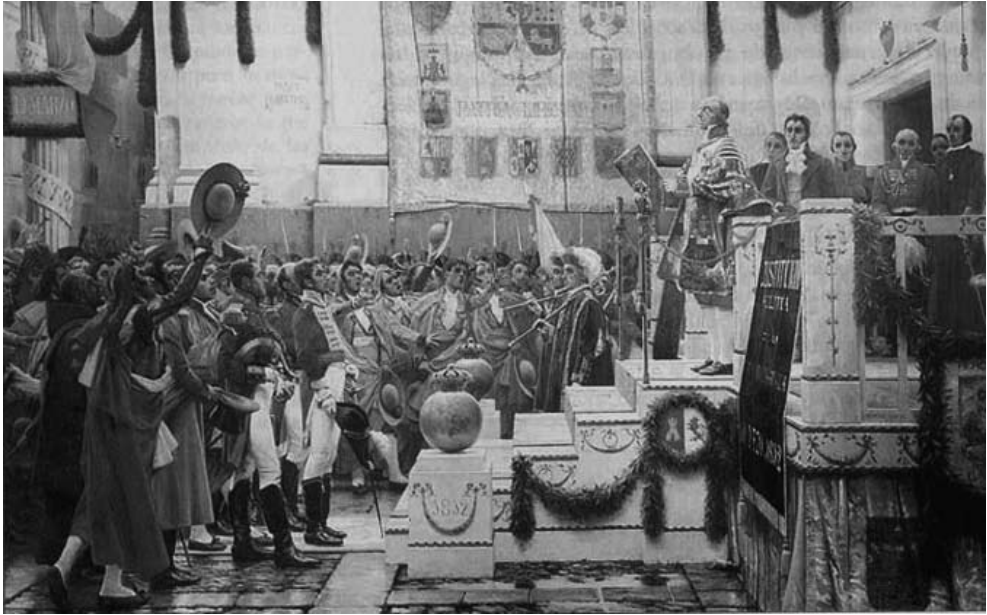
Por su parte los criollos tenían la idea de constituir *una identidad americana* sin los peninsulares, tomar el control político y el monopolio del comercio, mientras que la tercera corriente encabezada por una capa ilustrada que al radicalizarse fue quedando en manos mestizas, representó una tendencia *radical popular* que se planteaba la idea de una nación sin los peninsulares, que buscaba quitarle las tierras a éstos y a los criollos y repartir parte de ellas entre los propietarios originales, al tiempo que proclamaban la liberación de los indios.⁵

Estas tres tendencias tuvieron como trasfondo la conflictiva situación de Europa, que se debatía entre la monarquía, la república y el imperio, la revolución francesa, la expansión del imperio napoleónico y los cambios políticos, pero sobre todo, el avance de las ideas liberales que impulsaban cambios profundos en la estructura económica, política, religiosa e ideológica. En este sentido, en la lucha por la independencia de la Nueva España estaban presentes las ideas de la democracia liberal que reivindicaba la igualdad y la libertad de los individuos, pero que en este territorio solo evidenciaban las terribles desigualdades que se desarrollaron durante el periodo colonial. Por la dinámica del movimiento, aquellas ideas se radicalizaron y desplazaron a las concepciones moderadas que solo garantizaban los privilegios de las capas altas que predominaron durante la vida novohispana.

Precisando con relación a, la segunda aseveración, relativa a que la independencia la hicieron los españoles, es parcialmente válida, porque, como ha quedado claro líneas arriba, el cambio político que buscaban los criollos al sustituir a los españoles, tenía sentido, solo si lo asociamos con aquella tendencia que, como señalamos, buscaba arrebatar a los peninsulares el control político y el económico, eliminar el tributo a la Corona y establecer una identidad americana, pero sin proyecto social, ni transformaciones en las estructuras económicas.

Esta disputa entre españoles y criollos solo muestra el grado de maduración de las contradicciones que se desarrollaron a lo largo de la vida colonial, y, asimismo exhibe, con precisión, la cadena de contradicciones que había puesto a la vista la lucha por la independencia ya que independientemente de las diferencias entre peninsulares y criollos, las había también entre criollos y mestizos, mestizos e indios e indios y otros grupos o “castas”, pero no por ello menos trascendente, con otros estratos de clase.

⁵ “Entre aquellas tendencias encontramos: 1) la que surge de reivindicaciones agrarias y democratizadoras, que se expresa en consignas que impulsan la síntesis de tierra y libertad; 2) la que nace de la pequeña burguesía y las capas medias radicalizadas profundizando la lucha por la democracia liberal, en aras de la salud pública y la afirmación nacional; 3) la que ‘desde arriba’ se empeñaba en organizar la nación a través de caudillos y egregias personalidades; ellos arbitrarían sobre los conflictos sociales y coyunturalmente impondrían medidas democratizadoras y de fortalecimiento del aparato estatal”. Ricaurte Soler Batista, *Idea y cuestión nacional latinoamericanas. De la independencia a la emergencia del imperalismo*, Siglo XXI Editores, México, 1987, p. 57.



En la lucha por la independencia de la Nueva España estaban presentes las ideas de la democracia liberal que reivindicaba la igualdad y la libertad de los individuos.

En este sentido, en la lucha por la independencia de la Nueva España, la contradicción inicial se dirime entre peninsulares y criollos, y se desplaza rápidamente por la contradicción entre criollos y mestizos, debido al debilitamiento de la corona española por la invasión napoleónica, que acentúa la lucha entre las criollos y los sectores populares empobrecidos.

Este vasto proceso histórico muestra la forma como se definen los desplazamientos de las clases sociales por la radicalización del movimiento, evidenciando que la lucha por la independencia está impregnada por los intereses de clase inmersos en esta pugna independentista. Cabe destacar que no fueron movimientos marginales; por el contrario, lo fueron populares, que muy rápidamente atrajeron a las masas y se convirtieron en poderosos movimientos sociales, que con sus matices —dependiendo de su condición de clase— reivindicaban transformaciones profundas en la vida económica y política del Virreinato de la Nueva España; tales son entre otros, la independencia respecto de la Metrópoli, la restitución de las tierras a los pueblos originarios, la liberación de los indios, la expulsión de los peninsulares y la expropiación de las tierras a los criollos. El análisis sobre la Independencia, aborda, desde esta perspectiva, las circunstancias específicas que dieron sentido y rumbo a los cambios políticos, es decir, el desarrollo de las clases sociales que actuaron inmersas en esta lucha. Este enfoque permite acercarse a una visión histórica, descartando, por tanto, una visión meramente heroica de este proceso.

En este orden, debe tomarse en cuenta que la Guerra de independencia fue precedida de un largo periodo de prosperidad, ya que durante el siglo xvii la Nueva España pasaba por una etapa de auge comercial, agrícola, ganadero e industrial, lo cual contribuyó a duplicar la población durante este periodo. “Esto explica el florecimiento de sus ciudades las más grandes y suntuosas del continente que contaban con grandes instituciones culturales.”⁶ Y favoreció a la transformación de la estructura social de la Nueva España; contradictoriamente, el nuevo reino vio mermada su economía como consecuencia de las guerras que enfrentó la Metrópoli durante ese periodo, lo que ocasionó un desastre en sus finanzas. A esto había que agregar los desfavorables rendimientos del campo, así como, el descontento que se había profundizado en la élite criolla *novohispana*, como se señaló líneas arriba, en virtud de que se consideraba segregada de los cargos políticos y de la economía, así como del lugar que ocupaba en la pirámide social. Lo mismo, pero acrecentado, acontecía con los mestizos; la situación era mucho más grave con las diversas y mal llamadas *castas* que eran definidas por el fenotipo, que completaba esta estructura social. “Entre los grupos de criollos y mestizos del ejército, así como entre los hacendados acaudalados y quienes no lo eran, y los comerciantes, mineros y profesionistas se aspiraba a la soberanía e independencia”. Esto explica, en parte, los intentos de cambio que se habían dificultado uno y dos años antes. “Para rematar, en 1808 y 1809 las malas cosechas agobiaron aun más a castas e indígenas; además de esto, las guerras europeas provocaron incomunicación con la metrópoli, demostrando que el reino era capaz de sobrevivir solo.”⁷ Lo anterior muestra con claridad que la desigualdad social que se había desarrollado durante el periodo colonial entre españoles o peninsulares, criollos y castas, se vio agravada por los problemas de la Metrópoli, siendo éste, otro de los factores que influyeron para dar impulso a la lucha por la independencia. Esa desigualdad ha sido una constante en la historia de México, pues prevaleció durante la vida “independiente”, y llevó al pueblo un siglo después a la Revolución de 1910, se mantuvo durante todo el siglo xx y amenaza con agravarse a inicios del siglo xxi. Esa desigualdad impuesta durante 300 años de colonialismo, tuvo como base la expoliación del trabajo indígena en el campo, las minas, los obrajes, los talleres artesanales y la manufactura, utilizados en la explotación de recursos naturales, como el oro, la plata, el caucho, la bauxita, el azúcar, el café, la carne, el estaño, el cobre, los textiles etcétera.

La explotación de la fuerza de trabajo se ha mantenido hasta nuestros días, solo que ahora se concentra en otros recursos y mecanismos, como el comercio al menudeo, los energéticos, la industria automotriz, la maquila, las finanzas, y la transferencia de tecnología. En pocas palabras, ha convertido el territorio nacional y la región en un espacio de disputa entre las grandes corporaciones transnacionales. La circunstancia se agrava con la creciente deuda externa que se ha convertido en una

⁶ Josefina Zoraida Vázquez, *et al.*, *Historia de México*, Santillana, México, 2006, p. 64.

⁷ *Loc. cit.*

carga casi asfixiante para la economía mexicana. Esa ha sido la constante en la historia de México; de los pueblos latinoamericanos que, bajo el dogma librecambista, han vivido una cadena de dependencias.

La desigualdad presente a fines de la Colonia, traducida a conceptos mas precisos, fue resultado de las formas de expoliación a las que fue sometida la fuerza de trabajo y los recursos naturales, que, en conjunto, favorecieron la concentración de la riqueza producida socialmente a través de las formas de explotación de las manos de obra india, negra, mestiza y otros estratos de clase, lo cual fue un factor determinante para el levantamiento armado de los excluidos, en tanto que éstos fueron confinados a condiciones infrahumanas, que se materializaron durante la Colonia en la muerte de millones de indígenas por diversas causas, pero fundamentalmente por los mecanismos de explotación a que fueron sometidos mediante la imposición.

Las investigaciones recientes mejor fundadas atribuyen al México precolombino una población que oscila entre los veinticinco y treinta millones de habitantes, y se estima una cantidad similar en la región andina; América central y las antillas contaban entre diez y trece millones de habitantes. Los indios de las Américas sumaban no menos de setenta millones, y quizá más cuando los conquistadores extranjeros aparecieron en el horizonte, un siglo y medio después se habían reducido en total a solo tres millones y medio.⁸

Eduardo Galeano sostiene además, en la obra citada, que el trabajo de los indios era como el combustible para la economía colonial, que las condiciones en que trabajaban eran tan inhumanas, como se documenta en una investigación que se hizo sobre las minas de mercurio en Huancavelica y en la que se señala "...el veneno penetraba en la pura médula, debilitando los miembros todos y provocando un temblor constante, muriendo los obreros por lo general en cuatro años", informe que fue presentado al Consejo de Indias y al Monarca, según Josiah Conder; en tres siglos, el cerro del Potosí, en la actual Bolivia, quemó ocho millones de vidas.⁹

En el caso específico de México, poco antes de la celebración del centenario de la independencia, durante el porfiriato, se ignoraba el México real; los ingresos de los trabajadores *no habían aumentado un centavo en un siglo*, y las relaciones solo cambiaron de nombre, pues el *encomendado* se convirtió en *peón* y el *encomendero* en *hacendado*. Estos cambios fueron parte de las *transformaciones* en las relaciones de producción *precapitalistas* que se impulsaron durante la vida independiente y prefiguraban el modo de producción hacia el desarrollo capitalista dependiente que se impuso a partir de la implantación de la *propiedad privada de la tierra* y la

⁸ Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI Editores, México, 1988, pp. 58-59.

⁹ *Ibid.*, p. 59.

apropiación privada del producto del trabajo. En este periodo, poco más de 800 latifundistas, la mayoría extranjeros, eran propietarios de la mayor parte del territorio nacional, mientras que la mayoría de la población —12 millones— dependía de los salarios rurales y los jornales se pagaban casi por entero en las *tiendas de raya* de las haciendas, donde se retribuía con harina, frijol y aguardiente y se mantenía endeudado al peón con la hacienda, se heredaban las deudas y así se mantuvo el *peonaje acasillado* hasta la Revolución mexicana de 1910.¹⁰

El desarrollo y transformación de las clases sociales hasta aquí planteado cobra sentido si tomamos en consideración que se trata de un cambio o transformación que tiene su origen en la estructura social, configurando desde antes de la independencia, ya que *la población de la Nueva España estuvo rígidamente estratificada, por razones económicas étnicas y/o raciales*. En este sentido, a finales del siglo XVIII y principios del XIX la población era de cuatro millones de habitantes, que conformaban, principalmente tres clases sociales: españoles, criollos y castas entre las cuales se encontraban los indios. Los españoles y los criollos sumaban la décima parte de la población y tenían casi toda la propiedad, la riqueza y los puestos administrativos del virreinato. Las otras dos clases que componían los nueve décimos, se subdividían en castas e indios. Estas dos clases, se ocupaba en los servicios domésticos, en

Los españoles y los criollos sumaban la décima parte de la población y tenían casi toda la propiedad, la riqueza y los puestos administrativos del virreinato.

los trabajos de agricultura, en los mandos ordinarios del comercio y de las artes y oficios. Es decir, eran sirvientes y jornaleros de la minoría de españoles. La desigualdad existente era tan descomunal que llevó a que el mismo barón de Humboldt comentara que: *“México es el país de la desigualdad. Acaso en ninguna parte la hay más espantosa en la distribución de las fortunas, civilización, cultivo de tierras y población”*.¹¹

Asimismo, la concentración del poder político, de la estructura administrativa y de las actividades comerciales de la Colonia en manos de los peninsulares, relegó a otros grupos sociales dentro del sistema colonial, donde las castas, entre ellas los indígenas, ocupaban el último lugar en la estratificación social predominante.

En este contexto, sirven de muy poco las argumentaciones de algunos autores en el sentido de que “los Virreyes de la Nueva España de finales del siglo XVIII eran buenos; Bucareli (1771-1779) y Revillagigedo II (1789-1794)”.¹² Toda vez que

¹⁰ *Ibid.*, p. 158.

¹¹ Citado por el INEGI, *La independencia de México. Atlas histórico*, INEGI, México, 1992, p. 9. Las cursivas son nuestras.

¹² Guillermo Floris Margadant S., *Introducción a la historia del derecho mexicano*, Esfinge, México, 2001, p. 139.

el declive de la Corte en Madrid hace pensar que esta supuesta forma de gobernar no podía ser real. La abdicación de Carlos IV en favor de Fernando VII se combinó con su detención por parte de Napoleón; la renuncia de Carlos IV facilitó el ascenso al trono español para Pepe Botella (hermano de Napoleón). Estos acontecimientos debilitaron a la corona española y el dominio en sus colonias y se entrelazaron con otros factores que tuvieron un fuerte impacto en la vida colonial antes de la independencia de México, así como de otras posiciones coloniales en América Latina.

También, como sostiene Margadant, el descontento de un sector de los criollos ilustrados contra los peninsulares por el monopolio del poder político que se arrogaban en la Nueva España, se combinó con otros procesos que estaban en marcha en otras partes del mundo, como la independencia de Estados Unidos de América; la victoria de la revolución de los esclavos negros en Haití y su independencia de Francia; la ideología del iluminismo, la repercusión de las ideas de la Revolución francesa y el triunfo de ésta sobre el viejo régimen; la labor de la masonería, que durante el régimen de los Borbones había logrado penetrar en la Nueva España a pesar del endurecimiento intermitente de la política de censura.¹³ Estos movimientos políticos, culturales e ideológicos, fueron de gran relevancia para el movimiento independentista, en virtud de que su desarrollo estuvo inmerso en tendencias mundiales que combinaron ideas y acciones políticas de las masas para propiciar cambios en las estructuras económicas y políticas de todos los estados en el mundo. Tampoco puede omitirse el auge de las revueltas de independencia que ocurrieron primero en Bolivia, en el año de 1809, así como en Paraguay, en 1811; en Venezuela y Argentina en 1816; en Chile, en 1818; la fundación de la Gran Colombia, en 1819 y Perú, en 1821. Y desde luego, la resistencia de la clase dominante de la Nueva España a la aplicación de la Constitución de Cádiz de 1812.

En este sentido, en un ambiente de inestabilidad política propiciado por los acontecimientos en la Metrópoli, las transformaciones mundiales, el fin del viejo régimen en Francia, la expansión del comercio como consecuencia de las transformaciones de la estructura económica de Inglaterra y del mundo, las disputas entre criollos, mestizos ilustrados y españoles; se gestará un movimiento independentista que tuvo como centro neurálgico, en su inicio, las principales ciudades del Bajío. Éstas, para el mes de agosto de 1810, estaban convertidas en activos centros de conspiración con la participación de militares de regimientos provinciales, curas de pequeñas feligresías, abogados, rancheros, comerciantes y algunos aristócratas que se reunían en juntas secretas, fabricaban armas y se ganaban adeptos tratando de organizar una revolución.¹⁴ Querétaro fue el centro neurálgico de la rebelión política; en tanto que, con el pretexto de participar en una *academia literaria*, acudían a ella más seguidores de la independencia que personajes interesados en las letras, un buen número de ellos dispuestos a coordinar esfuerzos para echar abajo el Virreinato. Las reuniones

¹³ *Loc. cit.*

¹⁴ Fernando Benítez, *Op. cit.*, p. 13.



La convocatoria se hizo, como ya es sabido, la madrugada del 16 de septiembre con el grito de ¡Viva la independencia! ¡Viva América! ¡Muera el mal gobierno!

Aldama, era una mujer entusiasta y decidida y participaba con destreza en las actividades de la revolución de independencia. Al ser descubierta la conspiración, el corregidor tomó la decisión de catear las casas de los conspiradores Sámano y González. Ante este hecho Doña Josefa, por su interés y compromiso en la organización de la conspiración, y la relación que guardaba con la dirigencia del movimiento, logró enviar un mensajero —Ignacio Pérez— a Ignacio Allende sobre lo ocurrido esa noche en Querétaro. Este suceso aceleró los acontecimientos, pues el emisario de doña Josefa, logra entregar el mensaje a Aldama, quien avisó a Allende e Hidalgo, ante la propuesta de los dos primeros de que lo conveniente era emprender la huida; Hidalgo, después de cavilar unos instantes les señaló: “señores, perdidos estamos no nos queda otra que coger gachupines”.¹⁶ La convocatoria se hizo, como ya es sabido,

de esa corriente por la independencia se celebraban en distintas casas, incluyendo una donde se alojaba Hidalgo. Sus planes no eran claros, no se tenía certeza de la clase de gobierno que surgiría del movimiento para la nueva nación, pero había acuerdo en expulsar a los españoles y alcanzar con ello la libertad para México.¹⁵

La importancia de Querétaro en el movimiento de independencia, se debió a que el Corregidor, don Ignacio Domínguez, y su esposa Josefa Ortiz de Domínguez eran simpatizantes de la independencia y él desde su cargo, ejecutó obras de beneficencia, hizo mejoras urbanas, puso fin a los abusos del ayuntamiento y como visitador de los obrajes, dio libertad a los trabajadores textiles. Este hecho tuvo sus costos, ya que atrajo la enemistad de los propietarios de los obrajes de paños, todos ellos españoles. Doña Josefa era amiga de Allende, Hidalgo y

¹⁵ *Loc. cit.*

¹⁶ *Ibid.*, pp. 13-28.

la madrugada del 16 de septiembre con el grito de ¡Viva la independencia! ¡Viva América! ¡Muera el mal gobierno! después de un breve discurso mediante el cual explicó que:¹⁷ “Este movimiento que están viendo tiene por objeto quitar el mando a los europeos, porque, como ustedes sabrán se han entregado a los franceses y quieren que corramos la misma suerte, lo cual no debemos consentir jamás.”¹⁸

En poco tiempo se juntaron entre 600 y 800 hombres, —varía la cifra según el autor—, entre ellos sus propios colaboradores; Hidalgo liberó presos, asaltó el cuartel, e incorporó soldados, y en el atrio de la iglesia convocó a los indios a incorporarse a la lucha para alcanzar la independencia. Posteriormente, y en muy pocos días, reunió a más de 100 mil personas entre indios criollos y mestizos que procedían de diferentes ocupaciones, era un grupo muy heterogéneo, el que conformó al ejército que enfrentó a los realistas en el Monte de las Cruces. Entre otras cosas, Hidalgo destacó en su discurso que los amos españoles tenían toda la riqueza y los americanos eran pobres y debían servirles como esclavos, convocó a los indios a no pagar tributo y decretó su libertad. Éstos formaron la primera columna mal armada con piedras, palos y ondas que contrastaba con un pequeño grupo de militares que se incorporó desde un principio a la lucha; esta etapa se cerró después de diversas batallas y decretos que se fueron emitiendo para otorgar derechos al pueblo.¹⁹

II. Las ideas políticas de Hidalgo y de Morelos dan sentido a una corriente liberal, radical y popular del movimiento independentista

En el plano de la concatenación y desplazamiento de las contradicciones entre las clases sociales que planteamos líneas arriba, estas se desplazaron rápidamente a la polarización de sus intereses en la Nueva España. En este orden de ideas era lógico que surgiera una tendencia nacional popular con una visión liberal radical que se propusiera materializar las ideas de libertad e igualdad en la vida *novohispana*. Esa tendencia se concretizó en el pensamiento de quienes dirigieron en dos momentos trascendentes de la historia nacional la gesta independentista, nos referimos a Hidalgo y a Morelos.

Sobre Miguel Hidalgo se han escrito ríos de tinta, se ha dicho, incluso, que la Revolución independentista en su primer periodo comenzó por un engaño; idea que se propagó por todos los medios de la época. Sin embargo, en la vida de Hidalgo hay acontecimientos documentados que permanecieron en su conciencia desde niño, ya que fue testigo de la violencia utilizada para expulsar a sus maestros jesuitas (el Rey Carlos III decretó la expulsión de la Compañía de Jesús). Asimismo, conoció

¹⁷ *Ibid.*, p. 30.

¹⁸ *Ibid.*, p. 29.

¹⁹ *Ibid.*, p. 30.

de cerca el despotismo del virrey Marqués de Croix, quien hizo del conocimiento de los residentes de la Nueva España que en caso de que alguien intentara ayudar a liberar a los padres jesuitas sería castigado con la pena de muerte. Y afirmaba que “De una vez para lo venidero deben saber los súbditos del gran monarca que ocupa el trono de España, que nacieron para callar y obedecer y no para discurrir y opinar en los asuntos del gobierno”.²⁰ Más adelante en 1792, Hidalgo dio muestras de sus ideas y acciones. Al ser nombrado cura de la parroquia de Colima y aumentar sus percepciones, una parte importante de ellas las utilizó en provecho de los campesinos indígenas de su demarcación. Después, al ejercer su curato en San Felipe Torres Mochas, Hidalgo refrendó sus muestras de compromiso con el pueblo. Así lo demostró su entrega al auxilio de los campesinos a quienes apoyaba “con dinero para solventar gastos urgentes o deudas tributarias que los asfixiaban”.²¹ Ya en la parroquia de Dolores siguió dando muestras de su compromiso social; amén de la formación de las conocidas industrias familiares que estableció para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de su jurisdicción (crianza de gusanos de seda, talleres de alfarería, curtiduría, herrería, y “en abierto desafío con la legislación imperial, promovió entre los campesinos el cultivo de la vid que estaba prohibido para los habitantes de la Nueva España”).²²

El pueblo convirtió a Hidalgo en vocero de sus aspiraciones; él para lograrlo toma todas las medidas en su nombre.

Al apelar a la “voz común de la nación”, usa probablemente ese término en el sentido que tiene para los criollos letrados; sin embargo la “nación” que en realidad lo ha aclamado, no son los cuerpos constituidos... sino los campesinos que lo proclamaron en Celaya “generalísimo” las grandes masas que desde entonces lo sostienen. De hecho, “voz de la nación” rebasa ahora el sentido tradicional y adquiere el significado de ‘voluntad de las clases populares’. Al legislar en su nombre, Hidalgo pone de hecho por soberano al pueblo bajo, sin distinción de estamentos o clases.²³

En este contexto, Hidalgo toma las medidas ya señaladas; sus diferencias con Allende son resultado del rumbo que toma la lucha por la independencia, Allende desde un inicio hace esfuerzos por ordenar el movimiento y ponerlo bajo el mando de los oficiales criollos; “pero su molestia llega al límite cuando el cura deja caer en el olvido la figura de Fernando VII. La actitud de Allende es el primer signo de las vacilaciones de muchos criollos ante una revolución que tiende a rebasarlos”.²⁴

²⁰ Alfredo Hernández Murillo, *Miguel Hidalgo y Costilla*, fascículo, Conaculta-INAH, México, 2003, p. 1.

²¹ *Ibid.*, pp. 2-3.

²² *Ibid.*, p. 4.

²³ Luis Villoro, “La revolución de independencia”, en *Historia general de México*, El Colegio de México, México, 2000, p. 506.

²⁴ *Loc. cit.*

El carácter social de la lucha de *independencia* por lo que corresponde a su primer gran dirigente, se confirma el 29 de noviembre de 1810 cuando Hidalgo publica su conocido decreto sobre la *Abolición de la Esclavitud y del pago de tributos* con el que centraba su atención en el carácter social y restaurador del movimiento de independencia poniendo especial énfasis dentro de sus planteamientos medulares en las reivindicaciones de los indios y *castas* de la todavía entonces Colonia.

Como bien lo documenta Pablo Moctezuma citando a Hernández y Dávalos, el plan de Hidalgo era establecer un Congreso: “Establezcamos un Congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas, y lugares de este reino que... dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo: ellos entonces gobernarán con dulzura de padres, nos tratarán como a sus hermanos (iguales) (y) desterrarán la pobreza.”²⁵

Como también lo cita Moctezuma: “La independencia de México, tuvo en su contra desde el instante de su proclamación a los ricos y a los grandes propietarios; a la aristocracia que se había formado en la colonia...; al alto clero... Temblaron ante la idea de que la independencia devolvería derechos a quienes explotaban...”²⁶

Entre los méritos irrefutables de Hidalgo está el haber coadyuvado de manera fundamental en la definición, perfil y rumbo del movimiento de independencia, así como a su carácter popular que integró y puso el peso en las demandas y reivindicaciones de las “masas campesinas y urbanas, estableciendo las bases para la posterior evolución del movimiento bajo un marco ideológico republicano”,²⁷ amén de la lucha por la soberanía de la nación en ciernes. Esto en el marco de la superación de las condiciones de desarrollo precapitalista, fundado en las ideas de los enciclopedistas que impulsaron las bases ideológicas del capitalismo concurrencial.

Es importante subrayar el indiscutible carácter social de las reivindicaciones por las que luchó Hidalgo, solo comparable con las acciones de Morelos y de José Artigas, en el sur del continente. Hidalgo redactó en Valladolid y en Guadalajara

***“Establezcamos un Congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas, y lugares de este reino que... dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo.*”**

²⁵ Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de independencia*, 6 vols. Citado por Pablo Moctezuma en, “¿Celebrando la Independencia?!” publicado en este número de *Alegatos*.

²⁶ Emilio Rabasa, citado en Pablo Moctezuma Barragán, *Op. cit.*, en este número de *Alegatos* selección de frases y armado del párrafo de él mismo.

²⁷ Alfredo Hernández Murillo, *Op. cit.*, p. 16.

Bicentenario de la Independencia

tres decretos destinados a la abolición de la esclavitud. A partir del Grito del 16 de septiembre proclamó la extinción del tributo indígena; la restitución de las tierras a los pueblos y a las comunidades indígenas en diciembre de 1810. Estas medidas se tomaron en nombre de la autodeterminación de los conciudadanos americanos.²⁸

Por su parte, Morelos desde muy joven dejó también ver su compromiso con el movimiento.²⁹

Hay indicios de que Morelos estuvo en Valladolid durante la temporada de posadas de 1809, lo que ajustaría sospechosamente con el malogrado alzamiento de los implicados, esperado el 21 de diciembre,³⁰ en cuya fecha fueron descubiertos y aprehendidos los dirigentes.

A partir de entonces se incubó en Morelos la idea revolucionaria. Siguió en su ministerio..., pero ya se habían desatado incontenibles, una serie de reflexiones. En ellas no dejaron de tener parte sus antiguas lecturas: la página del moralista (humanista) Echarri donde consigna los pecados que clamaban al cielo, *entre ellos la explotación del jornalero*... Páginas todas ellas que cobraban un nuevo sentido a la luz de los acontecimientos que conmovían a Europa y despertaban América.³¹

Por la posición que ocupaba disponía de una perspectiva privilegiada *para percibir a fondo la tragedia de los explotados y la insolencia de los poderosos*.³²

Como es sabido, Morelos alcanzó a su maestro Hidalgo en Charo, el 20 de octubre de 1810, pensando solicitar su incorporación al movimiento independentista como capellán. En el camino hacia Indaparapeo donde comieron, conversaron largamente. Se dice que al despedirse, Hidalgo le señaló a Morelos “padre, me parece que mejor ha de ser usted general que capellán, al tiempo que le reiteraba su encargo de insurreccionar el sur”.³³ El papel de Morelos en el movimiento de independencia

²⁸ Ricaurte Soler Batista, *Op. cit.*, p. 57.

²⁹ En agosto de 1801 adquirió una casa que funcionó como tienda para vender mercancías traídas de tierra caliente; pero las ganancias nunca fueron usadas en su provecho, se desprendía de aquellas utilidades por su compromiso en beneficio de los necesitados. “Soy un hombre miserable (afirmaba) (...) y mi parecer es servir al hombre de bien, levantar al caído, pagar [por] el que no tiene con qu[é], y favorecer con cuanto pueda de mis arbitrios al que lo necesita sea quien fuera”, Rafael Estrada Michel, *José María Morelos*, Planeta-Agostini, México, 2002, p. 31.

³⁰ En esta conspiración se encontraba implicado “Romualdo Carrera —aquel pariente en cuyo favor se había desistido Morelos por el pleito de la capellanía— y que en 1809 sería desechada por las autoridades”, *Ibidem*, p. 37.

³¹ Carlos Herrejón Peredo, *Morelos. Antología documental*, int., selec. y notas, SEP Cultura, México, 1985, p. 39.

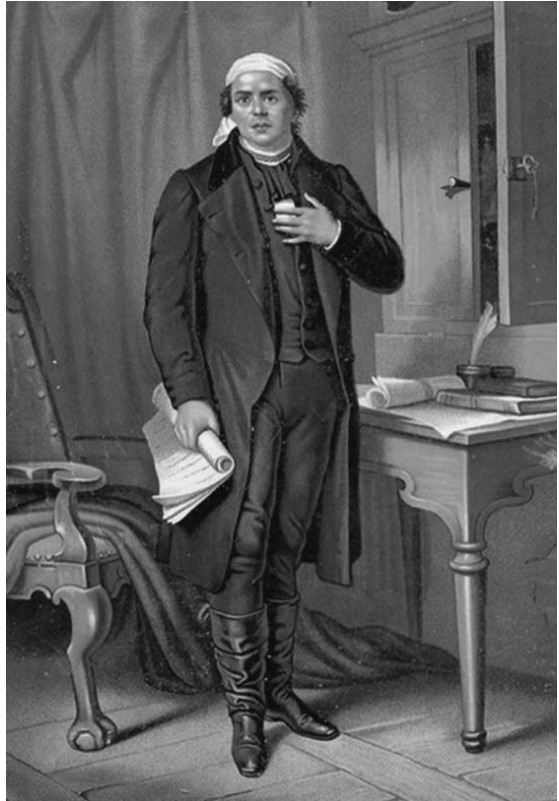
³² *Ibid.*, p. 39.

³³ Rafael Estrada Michel, *Op. cit.*, p. 41.

tuvo como pauta las disposiciones de su maestro, pero la personalidad y el carácter que el caudillo del sur imprimiría a la revolución libertaria le daría “un sello inconfundible”.³⁴

En los inicios de su campaña (1° de noviembre de 1810) Morelos envió una carta a su compadre Francisco Díaz de Velasco, que da cuenta de su concepción de lucha y sus objetivos primordiales.

Anteayer llegué a ésta con 16 indígenas armados de Nocupétaro y hoy me encuentro con doscientos noventa y cuatro de a pie y cincuenta de a caballo. Veo de sumo interés escoger la fuerza con que debo atacar al enemigo, más bien que llevar un mundo de gente sin armas ni disciplina. Cierto que pueblos enteros me siguen a la lucha por la independencia; pero los impido diciendo que es más poderosa su ayuda labrando la tierra para darnos el pan a los que luchamos y nos hemos lanzado a la guerra. Es grande la empresa en que nos hemos empeñado pero nuestro moderador es Dios, que nos guía ***hasta ponernos en posesión de la tierra y libertad.***³⁵



Hidalgo le señaló a Morelos “padre, me parece que mejor ha de ser usted general que capellán, al tiempo que le reiteraba su encargo de insurreccionar el sur”.

Morelos se presenta como lugarteniente de Miguel Hidalgo, y “hace saber —en nombre de Hidalgo— el 17 de noviembre de 1810, —es decir a 2 meses 2 días del grito de Dolores— a todos los moradores de esta América”... en forma de decreto que:

³⁴ Carlos Herrejón Peredo, *Op. cit.*, pp. 39-40.

³⁵ *Ibid.*, p. 64. Esta frase tierra y libertad fue enarbolada posteriormente por Ricardo Flores Magón y medularmente por Zapata.

Bicentenario de la Independencia



Mapa del territorio nacional al final de la Independencia.

Fuente: http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3d/Evolucion_Territoria_de_Mexico.png

A excepción de los europeos, todos los demás habitantes no se nombrarán en calidad de indios, mulatos ni de otras castas sino todos generalmente americanos.

Nadie pagará tributo, ni habrá esclavos en lo sucesivo, y todos los que los tengan serán castigados... y los indios percibirán los reales de sus tierras como suyas propias.

Todo americano que deba cualquier cantidad a los europeos, no está obligado a pagarla, y si fuera lo contrario el europeo será ejecutado a la paga con el mayor rigor... las plazas y empleos estarán entre nosotros y no los pueden obtener los europeos aunque estén indultados.³⁶

Como se advierte, desde el principio Morelos era enfático en contra de la esclavitud, de los tributos y su defensa de los indios. En ello se percibe, al igual que en Hidalgo, no solo la lucha por la independencia, sino el carácter social de su lucha. En ese sentido, en los rubros político y social confirma lo iniciado por Hidalgo, así fuera en

³⁶ Reproducido por Carlos Herrejón Peredo, *Op. cit.*, p. 65. Las cursivas son nuestras.

ese momento lo que, después va a puntualizar en los *Sentimientos de la Nación*. Hay que destacar que como lo señala Estrada Michel, desde un principio Morelos se empeñó en apartar a su movimiento de cualquier signo de corte racista “lo que todavía es más significativo si se considera... la zona etno-geográfica en que operaba.”³⁷ Lo anterior queda más claro si consideramos que su formación y experiencia le permitieron establecer lecciones de igualdad sin distinción de clase.³⁸

A Morelos lo acompañaron componentes medios y humildes de la sociedad: “rancheros, mayordomos, capataces, mineros, desempleados, curas, estudiantes, profesionistas descontentos, oficiales, criollos, arrieros, gañanes y mujeres de todos los estratos sociales incluyendo hacendados como los Bravo y los Galeana”.³⁹

En Enero de 1811, Morelos anuncia en Tecpan la creación de un Congreso Nacional que se concretaría hasta dos años y ocho meses después, que se encargaría de dictar las “leyes suaves” de las que ya había hablado, pronunciándose por remediar la cuestión agraria por medio de la entrega de tierras a los pueblos sin que pudieran arrendarlas. (Antecedente del ejido). Asimismo, acuña monedas de cobre que suplirían a las españolas.⁴⁰

Las ideas liberales contenidas en la Constitución de Cádiz de 1812 fueron utilizadas como una herramienta contrarrevolucionaria al dar a conocer en la todavía Nueva España las ideas liberales; Félix Calleja creador de los proyectos políticos y militares contra los insurgentes, al relevar a Venegas las divulgó por todo el virreinato. “Calleja consideró que como la constitución concedía muchas de las proposiciones de los insurgentes (gobierno representativo, voto, libertades, abolición del tributo) era un buen instrumento de contrarrevolución.”⁴¹

Vale la pena recordar el Bando de Morelos del 29 de enero de 1813 en el que además de reiterar sus pronunciamientos contra la esclavitud, los tributos etcétera, manifiesta: “Que los naturales de los pueblos sean dueños de sus tierras [y] rentas, sin el fraude de entrada en las cajas”. He aquí otro antecedente de las demandas que encabezaría un siglo después Emiliano Zapata.

El 14 de septiembre de 1813 durante el Congreso de Chilpancingo, Morelos dio a conocer sus memorables *Sentimientos de la Nación* en los que se advierte y ratifica el carácter eminentemente social y popular del movimiento; que en esos momentos encabezaba; en ellos se asentaba, entre otros puntos:

³⁷ Rafael Estrada Michel, *Op. cit.*, pp. 44-45.

³⁸ Por su formación y experiencias Morelos podía departir fácilmente con sus iguales, con los de arriba y los de abajo y con los humildes. “Pero se sentía especialmente a gusto en un ambiente franco y sencillo, aunado a esto el carácter sacerdotal, sus cualidades de iniciativa y de mando hacían de él un líder nato de su parroquia.” Carlos Herrejón Peredo, *Op. cit.*, p. 37.

³⁹ Josefina Zoraida Vázquez, *et al.*, *Op. cit.*, p. 70.

⁴⁰ El decreto que crea la moneda insurgente reconoce la autoridad de Hidalgo y Allende como “señores del Congreso Nacional Americano”. *Loc. cit.*

⁴¹ Josefina Zoraida Vázquez, *et al.*, *Op. cit.*, p. 65.

Que la soberanía dimanara inmediatamente del pueblo, el que solo quiere depositarla en el Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincias en igualdad de números.

Que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos.

Que los empleos solo los americanos los obtengan.

Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal al pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados; y que éstos solo sean en cuanto al uso de su ministerio.

Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y solo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

Para ejercer el poder ejecutivo los diputados eligieron a Morelos. Ahí fue cuando ocurrió el celebre pasaje en el que se le nombraba “Alteza Serenísima”, título que como sabemos declinó optando por “Siervo de la Nación.”

El Congreso emitió la Declaración de Independencia el 6 de noviembre de 1813 redactada por Carlos María de Bustamante. En ella se proclamaba que la América septentrional “ha recobrado el ejercicio de su soberanía, quedando rota para siempre y disuelta la dependencia del trono español, que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para el mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y la paz y establecerlas con los monarcas y repúblicas.”⁴²

Para ejercer el poder ejecutivo los diputados eligieron a Morelos. Ahí fue cuando

ocurrió el celebre pasaje en el que se le nombraba “Alteza Serenísima”, título que como sabemos declinó optando por “Siervo de la Nación”.

En la vida, actos y declaraciones de estos dos representantes fundamentales en la lucha por la independencia queda claro que el movimiento en el cual tuvieron tan destacada presencia, no fue ni tuvo como objetivo un simple cambio político, sino una verdadera transformación social que llevaba implícito aspectos estructurales de carácter económico. Los límites de la organización nacional fueron planteados; era claro que las medidas, propuestas y acciones de Hidalgo y Morelos, ofrecieron en

⁴² *Ibid.*, pp. 68-69.

su momento un proyecto de organización nacional que está plasmado en sus decretos, acciones e iniciativas políticas, fue un esfuerzo por organizar a la nación en un Estado, a partir de una democracia radical agraria, en virtud de que era la tierra el principal medio de producción, alentando esta alternativa en diferentes ámbitos.

En la consumación de la Independencia, con el Plan de Iguala del 27 de septiembre de 1821, se tomaron las ideas de los mexicanos “más ilustrados” para la formación de un gobierno con un sistema representativo e independiente. Después de más de 11 años de lucha por la emancipación política se consumó ésta; pero sus términos fueron totalmente diferentes “a los que la revolución popular había planteado”. No se proclama un cambio social innovador. Lo que se reivindica es el conservadurismo. Uno de los acentos fundamentales se pone en defender a la Iglesia de las reformas que la amagan con los planteamientos liberales. Desde una óptica socioeconómica resulta inobjetable “que el movimiento de Iturbide no tuvo nada en común con el de Hidalgo y Morelos”.⁴³

Aun así, el cambio operado en la composición del poder es importante. Los grupos europeos pierden la dirección de la nación... Se trata, en suma, del logro de todos los objetivos propios de las clases altas criollas que, manteniendo lo esencial del orden anterior, derogaron las leyes que se oponían a su desarrollo, afianzan su poder y, al mismo tiempo, conceden algunas de las reclamaciones de la clase media para obtener su adhesión.⁴⁴

En este sentido, se formó una asamblea de “*personas notables, por sus conocimientos, por su riqueza e influjo en el país*”.⁴⁵ Se llamó *Soberana Junta Provisional Gubernativa*, debiendo ésta dedicarse a convocar a una *Asamblea Nacional* y a conservar *el orden y la paz* mientras se llevaba a cabo la elección. Esa junta, contrario al mandato, se dedicó a resolver problemas medulares en política, en legislación y en hacienda y finalmente emitió la convocatoria para la elección. Pero las decisiones no iban a ser tan sencillas, pues las fuerzas insurgentes que arribaron al Plan de Iguala, se polarizaron en dos grandes vertientes, los monárquicos y los republicanos, con un asunto adicional, que Guatemala sin el consenso nacional y la molestia de Honduras, El Salvador y Nicaragua, no solo se adhería al plan, sino al Imperio Mexicano; una vez electos los diputados y habiéndose instalado el Congreso Constituyente, éste se aprestó a ejercer sus facultades bajo los principios del Plan de Iguala y los tratados de Córdoba.⁴⁶

Estos procesos abren paso al establecimiento de una forma de gobierno, más o menos estable, que se va configurando en torno a tendencias que van definiendo

⁴³ Luis Villoro, *Op. cit.*, p. 520.

⁴⁴ *Loc. cit.*

⁴⁵ Las cursivas son nuestras.

⁴⁶ José María Bocanegra, *Historia de México independiente*, Instituto Nacional de Estudios Históricos, México, 1992, pp. 13-34.



Morelos, por la posición que ocupaba disponía de una perspectiva privilegiada para percibir a fondo la tragedia de los explotados y la insolencia de los poderosos.

los mecanismos para su conformación; la división de los poderes, la asunción del voto como mecanismo válido para elegir, al mismo tiempo que se va delimitando el territorio al fragor de las controversias entre liberales monárquicos y liberales republicanos, así como la expansión imperialista sobre el territorio nacional.

III. Constitucionalismo mexicano en la lucha por la independencia

A pesar de que en la lucha por la independencia fueron relevantes las demandas de carácter social impulsadas por Hidalgo y Morelos, en los planteamientos de carácter formal no cobran tal importancia como se deja ver *grosso modo* en el proyecto de la Constitución de 1814; en cambio, sí se recogen las formalidades del Estado liberal. Algunas de las demandas del pueblo se resolverán en las primeras décadas del siglo XX; otras tendrían que esperar hasta el fin de la época porfirista. Hecha esta aclaración, veamos los rasgos sobresalientes de las constituciones de 1814 y 1824.

Es importante destacar que desde la etapa de lucha por la independencia se va prefigurando para nuestro país un futuro de carácter capitalista, pues la influencia europea, en particular la francesa, es considerable desde tiempo atrás y el impacto evolutivo que va sepultando las relaciones de producción feudales, se deja sentir en nuestro medio por diversas vías. De manera concreta y con mayor formalidad, tal

influjo se percibe claramente en el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814,⁴⁷ ya que proyecta de manera notable elementos sustanciales correspondientes al esquema jurídico-político del capitalismo; es decir, la prefiguración de un *Estado liberal*.

Este intento de ir dando forma propia a la entonces denominada América Mexicana a través de una constitución para el futuro país como proyecto de José María Morelos y Pavón y las bases sociales que lo respaldaban, proponía la integración de un Estado unitario o centralista conformado de provincias, en cierto modo parecido al esquema preexistente en la Nueva España virreinal, pero ahora vinculado a definiciones de carácter republicano.

Independientemente de las formas de Estado y de Gobierno que en la lucha independentista de Morelos se proyectaban para el México naciente, lo que notamos con claridad es que la estructura jurídico-política dominante corresponde en lo esencial a los rasgos básicos que definen la conformación de un Estado democrático liberal, es decir, capitalista.

Esta última determinación esencial se hace presente en la significativa y primordial importancia que se le otorga en el mencionado proyecto constitucional a los dos valores que sirven de fundamento ha dicho Estado: *la libertad y la igualdad* (formal), en virtud de que los encontramos desarrollados casi plenamente en los siguientes planteamientos del referido documento histórico:

Para sustentar el primero —la libertad—, en este proyecto constitucional se incorporan, a lo largo de diversos artículos, *las declaraciones de derechos* en sus dos ámbitos: los derechos del hombre —para todos los habitantes de la república en ciernes— y los derechos del ciudadano, para la regulación de la participación política de los mexicanos en la conducción del país en perspectiva.

Estos *derechos*, son concebidos en el proyecto de la Constitución de Apatzingán como *naturales*, inherentes a los individuos, que considera también que la conservación y eficacia de los mismos es uno de los objetivos esenciales del quehacer de las instituciones del Estado; tal como lo prescribía el artículo 2° de la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789.

Dentro de las disposiciones constitucionales relativas al tratamiento de las Declaraciones de derechos, encontramos claramente abordados varios de los temas que de manera clásica se incorporan en la llamada parte dogmática de las constituciones; así, detectamos en la constitución de Apatzingán como los más sobresalientes; los relativos al libre tránsito, los de igualdad de los individuos ante la ley, los de seguridad jurídica, el derecho de petición, la libertad de prensa y la libre manifestación de las ideas. Junto a éstos, obviamente, no podían faltar los derechos a la propiedad privada y las condiciones propicias a la libre acumulación, indispensables en un esquema estatal de este tipo.

⁴⁷ Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México 1808-1979*, Porrúa, México, 1981, pp. 32-58.

Bicentenario de la Independencia

Asimismo, en este proyecto constitucional encontramos incorporado el tratamiento que se brinda a la institución de la División de poderes ya que, para el ejercicio de las funciones clásicas de gobierno, propone la creación de tres diferentes entes en cuyas manos recaería el ejercicio del poder estatal en ciernes. Algo muy singular que encontramos aquí es la propuesta que se hace para crear un Poder ejecutivo colegiado, que estaría constituido por un triunvirato cuyos miembros, sin tener predominio uno sobre el otro, se turnarían en el ejercicio presidencial.

De la misma manera, en la Constitución de Apatzingán encontramos reflejada en varios de sus 242 artículos la determinación de establecer todo el esquema del ejercicio de la autoridad estatal subordinándolo plenamente al orden jurídico, en una perspectiva que se encamina a proporcionar mejores estadios de justicia y libertad para los habitantes de la América Mexicana en lucha por su independencia. En otros términos, también se recoge e incorpora la intención de dar vida plena al Estado de derecho.

Por lo que respecta al segundo de los valores esenciales en que teóricamente se sustenta el Estado capitalista —la Igualdad—, también se adopta y así encontramos reflejada su presencia directa en la Constitución de Apatzingán. En su articulado, luego de definir y regular los aspectos relacionados a la ciudadanía, este proyecto constitucional acoge al sistema representativo con todas sus consecuencias, de acuerdo a las definiciones de participación política muy limitada de la época.

Con relación a la ciudadanía “de esta América” (mexicana), resulta interesante ver que también podían adquirirla “los extranjeros radicados en este suelo, que profesaren la religión católica, apostólica, romana, y no se opongan a la libertad de la nación... En virtud de carta de naturaleza que se les otorgará, y gozarán de los beneficios de la ley”.

En la disposición constitucional citada podemos observar también otra cuestión que resulta interesante, como es el hecho de que en el contenido de sus declaraciones de derechos, de acuerdo con las circunstancias propias de esa época, la libertad de culto no cobra todavía la relevancia que históricamente tendrá.

Otras consideraciones generales

En el la Constitución de Apatzingán no se incorporó, junto a las declaraciones de derechos, la División de poderes y el Estado de derecho; el Derecho de resistencia contra la opresión. Esta inconsistencia se presentaba a pesar de que este documento constitucional fincaba gran parte de su preocupación en la necesidad de apuntalar al valor libertad en la superestructura jurídico-política del Estado proyectado, como reflejo de la libertad en las relaciones de producción correspondientes a la estructura capitalista propia del Estado liberal que estaba planteando —por la influencia francoeuropea de la época—, ya que en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 es un pilar fundamental.

También es menester decir que, desde el contenido de este proyecto de Constitución de 1814, al definir uno de los asuntos más trascendentes, el relativo a quién sería en el proyectado país el titular de la soberanía interior, en quien residiría el máximo poder en la república mexicana; deja sentirse ya la confusión que prevalece hasta el presente, pues en sus artículos 3°, 4°, 5° y 10° luego de señalar los atributos de la soberanía, la vincula a la sociedad, al pueblo como su simiente y, al mismo tiempo, establece el sistema representativo o sea, que en apariencia la soberanía interior radicaría en el pueblo, pero realmente instrumenta y hace operar las concepciones burguesas de las nociones de soberanía radicando en la nación; concebida ésta como una simple persona moral, persona jurídica, ente abstracto que cobra vida propia al margen de los individuos y que es ante quien deben responder sus representantes. Estas mismas concepciones que prevalecieron desde la Constitución francesa de 1791 y en nuestro medio no han sido siquiera un poco atenuadas con instituciones constitucionales en favor del pueblo concreto.

Por último, no podemos menos que observar que el proyecto de Constitución de Apatzingán de 1814, debido a la influencia de las corrientes ideológicas del liberalismo europeo, francés en particular, adoptaba elementos importantes de un modelo constitucional correspondiente a la perspectiva del desarrollo capitalista cuando las condiciones reales de nuestro medio registraban un esquema de relaciones de producción todavía bastante incipientes en esta dinámica —salvo como proveedores de materias primas— como para poder establecer congruentemente en el proyec-

Como lo señalamos, de la misma manera que en la Constitución de 1814, tampoco en la de 1824 se recogen las aspiraciones sociales en favor de las clases populares impulsadas por Hidalgo y Morelos.

to de Estado mexicano una normatividad que hiciera viables y con eficacia plena el conjunto de instituciones jurídico-políticas propias del liberalismo: la libertad, la democracia, el respeto a los derechos individuales, la división de poderes, el Estado de derecho, etcétera. Esto último se justifica, sin embargo, desde el muy extendido punto de vista de que una Constitución naciente es, en buena medida, una especie de proyecto de país a realizar y no precisamente la formalización jurídico-política de estructuras ya existentes.

Como lo señalamos, de la misma manera que en la Constitución de 1814, tampoco en la de 1824 se recogen las aspiraciones sociales en favor de las clases populares impulsadas por Hidalgo y Morelos. Es importante aclarar que este hecho no es extraño para la época, pues las constituciones de entonces no incorporaban todavía los derechos sociales; y éstos, en los países más desarrollados comenzaron a ser tratados en leyes secundarias. Ya lograda la independencia y trascendida la efímera etapa imperial de Agustín de Iturbide, nuestro país inicia su vida republicana, conformán-

dose, debido a la cercana y exitosa experiencia de los Estados Unidos, cuya influencia no se podía soslayar, en un Estado de forma federal (diferente a la de Estado unitario que proponía la Constitución de 1814), complementándose con un gobierno de carácter presidencial pero, en el fondo, como estructura esencial, como substrato económico que se reafirma, la búsqueda del capitalismo que, como se ha repetido por todo el mundo, se reflejaba en lo superficial, con el planteamiento del clásico entramado jurídico-político que presenta la incorporación formal de casi todas las instituciones del “constitucionalismo clásico”; es decir, enarbolando los valores de libertad e igualdad y sus consecuentes vías de instrumentación; las declaraciones de derechos, la División de poderes, el Estado de derecho, la Democracia devenida al simple sistema representativo, etcétera. Tal configuración de país queda debidamente plasmada en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.⁴⁸

Afirmamos que en la Constitución mexicana de 1824 se incorporan casi todas las instituciones del “constitucionalismo clásico”, porque en ella se elude una institución esencial que, como mencionamos, tampoco aparecía en la Constitución de Apatzingan de 1814; el Derecho de resistencia contra la opresión, el derecho de los ciudadanos a quitar a gobiernos ilegítimos en su génesis o en su quehacer, a gobernantes opresores, en defensa activa de su libertad inherente a su calidad de ser humano y también en defensa del orden jurídico que debe reconocer y garantizar ésta, como uno de los fines esenciales que justifican su existencia.

Dentro de las declaraciones de derechos encontramos un esquema parecido a los plasmados en 1814, pues vuelve a incorporar la libertad de imprenta, la libre manifestación de las ideas, la libertad de tránsito, garantías de seguridad jurídica y otras.

Asimismo, por lo que respecta al no reconocimiento a la libertad de culto, en la Constitución de 1824 se mantiene y profundiza su negativa, pues en el artículo 3° de la misma se establece que: “*La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.*”

Vuelve a establecerse como se señalaba otra de las instituciones esenciales del Estado capitalista como es la División de poderes que, en este caso concreto, se diseña de carácter rígido con su consecuente gobierno presidencial y se distingue de la de Apatzingan de 1814 porque se elimina el triunvirato que se había propuesto, ya que ahora con toda claridad se define que: “Se deposita el supremo poder ejecutivo de la federación en un solo individuo, que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos” (Artículo 74).

También se da registro en el cuerpo de esta Constitución a la institución del Estado de derecho. Esto queda plasmado a lo largo de varios artículos entre los que podemos mencionar los siguientes: 38, 39, 40, 101, 103, 112-II, 112-III, 119 y 161.

⁴⁸ *Op. cit.*, pp. 169-195.

En particular en este aspecto cobra relevancia el artículo 163 que a la letra establece: “Todo funcionario público, sin excepción de clase alguna, antes de tomar posesión de su destino, deberá prestar juramento de guardar esta Constitución y la acta constitutiva”. El artículo 101 de esta Constitución establecía el texto del juramento que debían pronunciar el presidente y el vicepresidente al asumir el cargo a través del ceremonial correspondiente. Lo interesante de esto con relación al Estado de derecho, es que de manera diáfana se establecía en el artículo 103 que: “Si el vicepresidente prestare el juramento prescrito en el artículo 101 antes que el presidente, entrará desde luego a gobernar hasta que el presidente haya jurado”. Más claro no puede ser: el poder, el gobierno, la autoridad subordinados al derecho; sin el juramento correspondiente de quedar de forma conciente sometido al orden jurídico no hay cargo alguno, no se puede asumir la función presidencial.

Por lo que respecta al planteamiento de la democracia, plasmada aquí en la forma ya clásica de despojo del poder del pueblo a través de la incorporación del sistema representativo, que con diferentes grados de evolución y eficacia perdura en muchos países hasta nuestros días; en esta Constitución mexicana de 1824 tal despojo se presenta de manera más evidente, pues se institucionaliza —como será en nuestro país durante las primeras décadas del siglo XIX— el derecho electoral censatario, el derecho electoral basado en el censo económico, ostensiblemente burgués, que le cierra el paso al ejercicio del poder político a los nacionalizados mexicanos carentes de riqueza, independientemente de que pudiesen tener muchos otros merecimientos para acceder al ejercicio de los poderes formales gubernamentales del Estado mexicano.

Como una muestra concreta de la aplicación del derecho electoral antes citado —que en términos generales se instrumentaba ampliamente en las disposiciones secundarias de la época—, tenemos lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución de 1824, que a la letra establece: “Los no nacidos en el territorio de la nación mexicana, para ser diputados, *deberán tener*, además de ocho años de vecindad en él, *ocho mil pesos de bienes raíces* en cualquiera parte de la república *o una industria que les produzca mil pesos cada año*”.

Lo que hasta aquí hemos analizado de nuestras históricas constituciones de 1814 y 1824, nos muestra de manera ostensible que el nacimiento del Estado mexicano estuvo precedido por la dinámica de expansión del capitalismo con su doctrina liberal por el mundo y que éste tuvo también primordial relevancia en nuestro medio desde que se iniciaba la existencia formal del Estado mexicano. El liberalismo ofrecía importantes perspectivas para el logro de las aspiraciones económico-político-sociales de los naturales de las últimas etapas de la Nueva España luego devenida en la América Mexicana. A ello obedece, en buena medida, el hecho de que en el constitucionalismo mexicano cobren fundamental presencia las instituciones constitucionales que se diseñaron para dar formalidad jurídico-política a las banderas de lucha social del pueblo francés en particular, encaminadas a conquistar la libertad y la igualdad ante las circunstancias reales de opresión estructural en que lo constreñía la agonizante Edad Media.



La independencia de España se logró, pero los planteamientos más profundos de Hidalgo y Morelos, como la restitución de las tierras a las comunidades, la libertad y la igualdad de los indios estuvieron presentes en el proyecto nacional que se empieza a configurar en la vida independiente y que hasta la fecha no han sido realizados.

IV. A manera de conclusión

En consonancia con lo expuesto y analizado a lo largo de este trabajo, concluimos que el movimiento por la independencia nacional, se va abriendo paso en el marco de las tendencias exógenas y endógenas que imprimieron de manera definitiva la ruta y los límites de ese movimiento.

En este sentido, no se puede soslayar y mucho menos desconocer que la ideología liberal impulsada por las corrientes de la ilustración y el enciclopedismo, fueron la respuesta a las circunstancias objetivas de carácter opresivo de la transición feudal hacia el capitalismo, dando paso a profundas transformaciones en las sociedades medievales y poniendo fin al viejo régimen en Francia, contribuyendo asimismo a terminar con el colonialismo inglés en los Estados Unidos de América y a la independencia de Haití respecto a del dominio francés, entre otros hechos que favore-

cieron las transformaciones de las estructuras económica y política mundial. Estas ideas liberales y los hechos políticos internos también tuvieron repercusiones primordiales para trascender las circunstancias opresivas que prevalecían en la Nueva España.

Por ello, la intervención francesa en la monarquía española debilitó el poder de la misma frente a los poderes formales y reales de la Nueva España en manos de los peninsulares instalados en los puestos relevantes del Virreynato y en el control del comercio colonial, así como frente a los criollos, quienes ocupaban cargos secundarios y tuvo la misma repercusión ante el resto de las clases sociales, que en conjunto vieron en este acontecimiento la posibilidad de liberarse del dominio colonial y buscar cambios acordes a los intereses de cada una de ellas.

Este es el escenario en el que confluyeron las tres grandes vertientes organizadas en clases que fueron perfilando su idea de independencia y del Estado nacional que debía constituirse a partir de sus intereses, es decir, el de los peninsulares, los criollos y los mestizos; estos últimos reivindicando los intereses populares. De estas tendencias se derivan las ideas de una nación hispanoamericana, otra concepción americana y una más liberal y radical-popular en favor de las necesidades de los sectores marginados. Estas directrices se van definiendo a partir de su respectiva relación con la corona española, el control del comercio, la abolición del tributo, la restitución de la tierra y la libertad de los indios. En torno a estas definiciones se va configurando la idea del Estado nacional que cada grupo reivindicaba.

Es importante destacar que en ese mismo proceso se van definiendo el territorio nacional y las formas de organización del Estado a partir de las constituciones de 1814 y 1824; documentos en los cuales se va perfilando un Estado liberal formal con sustrato capitalista que va desbordando las relaciones precapitalistas que encuentra a su paso. Cabe señalar que las diferencias que había entre las tres corrientes independentistas se fueron definiendo a partir de las muertes de Miguel Hidalgo y José María Morelos; toda vez que al consumarse la Independencia con el Plan de Iguala, el 27 de septiembre de 1821; en él se reconoce como primer jefe del Ejército Trigarante a Iturbide y, en los hechos, la subordinación de las fuerzas insurgentes a las fuerzas realistas que atendieron parcialmente las demandas de los criollos; éstos accedieron a los puestos administrativos del nuevo gobierno y al control del comercio. La independencia de España se logró, pero los planteamientos más profundos de Hidalgo y Morelos, como la restitución de las tierras a las comunidades, la libertad y la igualdad de los indios estuvieron presentes en el proyecto nacional que se empieza a configurar en la vida independiente y que hasta la fecha no han sido realizados.

Bibliografía

- Benítez, Fernando, *La ruta de la libertad*, Era, México, 1964.
- Bocanegra, José María, *Historia de México independiente*, Instituto Nacional de Estudios Históricos, México, 1992.
- Estrada Michel, Rafael, *José María Morelos*, Planeta-Agostini, México, 2002.
- Galeano, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI Editores, México, 1988.
- Hernández y Dávalos, Juan, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de independencia*, 6 vols. Citado en Pablo Moctezuma en “¿Celebrando la Independencia?!” , publicado en este número de *Alegatos*.
- Herrejón Peredo, Carlos, *Morelos. Antología documental*, introducción, selec. y notas, SEP Cultura, México, 1985.
- Margadant S.; Guillermo Floris, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, Esfinge, México, 2001.
- Marx, Karl, *Introducción general a la Crítica de la Economía Política de 1857*, Siglo XXI Editores, México, 2006.
- Soler Batista, Ricaurte, *Idea y cuestión nacional latinoamericanas. De la independencia a la emergencia del imperialismo*, Siglo XXI Editores, México, 1987.
- Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1979*, Porrúa, México, 1981.
- Vázquez, Josefina Zoraida et al., *Historia de México*, Santillana, México, 2006.
- Villoro, Luis, “La revolución de independencia”, en *Historia general de México*, El Colegio de México, México, 2000.

Hemerografía

- Hernández Murillo, Alfredo, *Miguel Hidalgo*, fascículo, Conaculta-INAH, México, 2003.
- INEGI, *La independencia de México. Atlas histórico*, INEGI, México, 1992.

Cibergrafía

- Diccionario de la Real Academia Española, 23ª. ed.